

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Segundo Teniente Dr. Juan Ramón de la Cruz Martínez, P.N., queda designado Juez de Instrucción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros, en adición a sus demás funciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2741, que nombra al Coronel Piloto Elián A. Medina Hernández, Contralor de la Fuerza Aérea Dominicana.

G. O. No. 9584, del 20 de septiembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2741

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Coronel Piloto Elián A. Medina Hernández, FAD, queda designado Contralor de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel Luis José Martínez Cabrera, FAD, con efectividad a partir del 1ro. de octubre de 1981.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes

de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2742, que nombra al Capitán de Navío León O. José Beras Zorrilla, M. de G., Jefe de la División de Logística de la Marina de Guerra.

G. O. No. 9564, del 20 de septiembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2742

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Capitán de Navío León Orlando José Beras Zorrilla, M. de G., queda designado Jefe de la División de Logística de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Otto Montes de Oca Desangles, M. de G., con efectividad a partir del 1ro. de octubre de 1981.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN